

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.156.-ATERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1988, sobre Aduanas.-Desgravación.-13.407-E.
- 203.160.-BACARDI Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-88, sobre Aduanas.-Impuestos Especiales.-13.412-E.
- 203.162.-RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1988, sobre contribuciones especiales.-13.411-E.
- 203.164.-EXPLOTACIONES AUTOMOVILISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1988, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-13.410-E.
- 203.166.-Don JOSE MARIA BLASCO ENDRIZA, don ANGEL MANUEL DURAN PEREZ-NAVARRO y doña GLORIA SANCHEZ SOSTRE contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, sobre actualización del importe de los impresos de los certificados médicos para conductores.-13.409-E.
- 203.168.-ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1988, sobre Aduanas.-Desgravación Fiscal.-13.406-E.
- 203.174.-SOCIEDAD ANONIMA CROS contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1988, sobre Tasas.-13.417-E.
- 203.182.-CARBONICA VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1988, sobre IGTE.-13.408-E.
- 203.186.-Don LUIS CAMPRUBI GUAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14-6-1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1980.-13.414-E.
- 203.188.-Don LUIS CAMPRUBI GUAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-6-1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.413-E.
- 203.192.-ATERELLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.416-E.
- 203.194.-LOHAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-6-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.415-E.
- 203.196.-COMIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-6-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.405-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.201.-FAMILIA COCA PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 1988, sobre autorización de instalación de un aparato surtidor de gasóleo B, a favor de la «Cooperativa Sociedad Agraria de Transformación Madrigal», de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).-13.772-E.
- 203.203.-ESTACION DE SERVICIO ALMUDÉVAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de junio de 1988, sobre autorización de instalación de un aparato surtidor para gasóleo B, a favor de la «Cooperativa Virgen de la Coronas», de Almudévar (Huesca).-13.770-E.
- 203.205.-Doña ENCARNACION CANTERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31 de mayo de 1988, sobre sanciones.-13.761-E.
- 203.207.-Don JOSE RIERA EMPERADOR contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 18 de diciembre de 1987 y 27 de junio de 1988, sobre sanción.-13.771-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.209.-ENTIDAD MERCANTIL PINOS DE ALHAURIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del (TEAC), de fecha 17 de febrero de 1988, sobre recaudación.-13.773-E.
- 203.211.-ENTIDAD MERCANTIL TRANSFORMADOS DE ARIDOS Y CEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del (TEAC) de fecha 10 de febrero de 1988, sobre IGTE.-13.774-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.213.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del (TEAC), de fecha 20 de enero de 1988, sobre arbitrio municipal sobre solares sin edificar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.762-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO VAZQUEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1885/1985, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en fecha 31 de enero de 1985, contra la resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado, por la que se desestima la petición de abono de la totalidad de la pensión correspondiente por estar en posesión el recurrente de la Cruz al Mérito Policial, con Distintivo Rojo.-13.769-E.

Que por don FRANCISCO JOSE DE LA ROSA Y DEL MORAL se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 2133/1986, a la desestimación expresa por resolución de fecha 10 de marzo de 1988, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del recurso de alzada en su día interpuesto sobre abono de atrasos retributivos.-13.768-E.

Que por doña MARIA TERESA TEN CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2291/1986, contra resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1986, sobre jubilación forzosa por edad y contra resolución del Secretario general de la Universidad Autónoma de Madrid, de 31 de octubre de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente.-13.767-E.

Que por «INVESTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2299/1986, contra resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial denegando la inscripción de marca número 1.069.970.-13.766-E.

Que por «SEINVE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2303/1986, contra resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial denegando la inscripción de la marca número 1.076.752.-13.765-E.

Que por don FRANCISCO LAREDO JIMENEZ y don FRANCISCO JAVIER VEGA SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 413/1988, contra resolución del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), de fecha 15 de diciembre de 1987, dictada en expediente disciplinario contra los recurrentes y contra resolución del Ayuntamiento de Aranjuez, de fecha 22 de enero de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto.-13.764-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN AGUIRAN GUERRERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199/1986, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 7 de marzo de 1986, por la que se desestiman expresamente los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes sobre su integración con todos los derechos de los interinos y los contratados en las Escalas Auxiliares del IRA.-13.777-E.

Que por «PERLAS MANACOR, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.211/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de junio de 1985, a favor de la Entidad «Kabushiki Kaisha Mikimoto K. Mikimoto & Co. Ltd.», de la marca número 1.061.483 y contra el acuerdo tácito del propio Registro, adoptado por silencio administrativo, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.-13.775-E.

Que por «ROTELEC, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.307 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la protección en España a la marca internacional número 480.976, consistente en la denominación «Magnetogyn», para la clase 6.^a del nomenclátor y contra la desestimación del recurso de reposición.-13.776-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 212/1988, se sigue procedimiento, a instancias de Francisco González Vicente y otros, contra «Corbalino, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte

demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de diciembre de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de enero de 1989, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala Audiencia de Esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de ésta; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Alicante, sucursal de avenida de Alfonso el Sabio, O. P., cuenta número 31-29357/J.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Elche, camino Viejo de Catral, sin número, siendo el depositario don Tomás Fluxá Soler.

Bienes objeto de subasta

1. Un reactivador de pie, valorado en 12.000 pesetas.
2. Un reactivador de pie, valorado en 3.000 pesetas.
3. Un reactivador a vapor de talones número 10-82, valorado en 10.000 pesetas.
4. Una máquina de marcar cajas marca «Ghini», valorada en 25.000 pesetas.
5. Una máquina de coser «Adler», valorada en 10.000 pesetas.
6. Un reactivador modelo 10-82, valorado en 12.000 pesetas.
7. Una máquina de moldear dos brazos, «Celmex» 410-021, valorada en 150.000 pesetas.
8. Una máquina de moldear dos brazos, «Celmex» 410-023, valorada en 150.000 pesetas.
9. Una máquina dar cola, valorada en 10.000 pesetas.
10. Una máquina poner plantas, valorada en 20.000 pesetas.
11. Un reactivador, valorado en 5.000 pesetas.
12. Un reactivador, valorado en 5.000 pesetas.
13. Un aspirador de polvo con agua marca «VSM», valorado en 5.000 pesetas.
14. Una máquina de lijar «Celmex», valorada en 50.000 pesetas.

15. Una máquina de secar arrugas «Ril Riera K-21», valorada en 20.000 pesetas.

16. Un reactivador puntas marca «Sigma» tipo 528, números 11.550 y 11.793, valorado en 100.000 pesetas.

17. Una máquina montar puntas «Molina Bianchi», corona flip-flop y aplicador, valorado en 3.000.000 de pesetas.

18. Una máquina de contar puntas «Molina Bianchi», corona flip-flop y aplicador, valorada en 3.000.000 de pesetas.

19. Un reactivador de pie, valorado en 20.000 pesetas.

20. Un reactivador talones cuatro puestos, valorado en 20.000 pesetas.

21. Una cabina de aspiración para difuminar pisos, valorada en 20.000 pesetas.

22. Una máquina de prefijar tacones «Omsside», valorada en 200.000 pesetas.

23. Una máquina de prefijar tacones «Omsside», valorada en 200.000 pesetas.

24. Una máquina de clavar tacones «Omsside», valorada en 250.000 pesetas.

25. Una máquina de aparar «Alfa», valorada en 10.000 pesetas.

26. Una máquina de aparar «Singer», valorada en 20.000 pesetas.

27. Una máquina de aparar «Singer», valorada en 20.000 pesetas.

28. Una máquina de dar cola, valorada en 10.000 pesetas.

29. Una máquina de poner plantas, valorada en 10.000 pesetas.

30. Una máquina conformar huecos talones, valorada en 200.000 pesetas.

31. Una cabina de difuminar con circuito de «Agua Mercury», valorada en 50.000 pesetas.

32. Una máquina de limpiar y cepillar dos puestos, valorada en 25.000 pesetas.

33. Una máquina de poner topes «UP-14», valorada en 20.000 pesetas.

34. Una máquina de aparar «Singer 2910», valorada en 20.000 pesetas.

35. Una máquina de aparar «Adler M-682 S», valorada en 30.000 pesetas.

36. Una máquina «Singer», valorada en 5.000 pesetas.

37. Una cadena de mecanizar con 23 carretillas manuales, valorada en 20.000 pesetas.

38. Una máquina de ahornar neumáticos «Cipriano», valorada en 15.000 pesetas.

39. Una vía automática «Anzani», valorada en 5.000.000 de pesetas.

40. Un compresor «Atlas Copeo», serie Amel 137234, valorado en 50.000 pesetas.

41. Un compresor «Automán», serie AML 048712, valorado en 50.000 pesetas.

42. Un compresor ABC, valorado en 25.000 pesetas.

43. Un compresor «Atlas Copco», serie AML 14436, valorado en 50.000 pesetas.

44. Un compresor «Automán», serie AML 014640, valorado en 50.000 pesetas.

45. Hormeros tamaño pequeño, valorados en 20.000 pesetas.

Y sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la Entidad ejecutada «Corbalino, Sociedad Anónima», sin perjuicio de efectuarlo mediante correo certificado.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1988.-El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina y Medina.-La Secretaria.-7.118-A.

★

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 278/1987 ejec., se sigue procedimiento, a instancias de José Cruz Sánchez y otros, contra Carlos Esteve Ferré, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados

como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de enero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero de 1989, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala Audiencia de Esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste: en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta corriente 31.29357/j, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta «XXV Años de Paz». Inscrita al tomo 809, libro 156, folio 44, finca 11.556, inscripción cuarta. 3.775.500 pesetas.

Vivienda B, piso séptimo de casa Ibi, calle Ramón y Cajal, sin número. Inscrita al tomo 562, libro 103, folio 142, finca 7.009, inscripción segunda. 2.306.520 pesetas.

Un trozo de tierra término de Ibi. Inscrita al tomo 533, libro 91, folio 3, finca 5.683, inscripción segunda. 1.081.560 pesetas.

Vivienda derecha. Inscrita al tomo 747, libro 170, folio 17, finca 12.791, inscripción segunda. 2.083.500 pesetas.

Local trastero 9. Inscrita al tomo 747, libro 170, folio 69, finca 12.817, inscripción segunda. 66.840 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina Medina.—La Secretaria.—7.117-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Ramón Domenech Caula, contra la Empresa demandada, «José María Badosa Llorca», domiciliada en San Hipólito de Voltregá, carretera Gleva, 10, en autos número 603/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: La plena propiedad de la cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la finca número 167.

Lote segundo: La plena propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca número 169.

Lote tercero: La plena propiedad de una cuarta parte indivisa de dos terceras partes indivisas y la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de dos terceras partes indivisas de la finca número 213.

Lote cuarto: La plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la finca número 544.

Lote quinto: La plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la finca número 437.

Todas las fincas reseñadas se hallan registradas en el Registro de la Propiedad de Vic.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación a ambas partes, así como a Juan Serratosa Sayos, Carmen Llorca España y Asunción Badosa Espademola.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote primero, 3.361.411 pesetas; lote segundo, 329.154 pesetas; lote tercero, 232.363 pesetas; lote cuarto, 3.524.661 pesetas, y lote quinto, 1.458.569 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de

base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.119-A.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Pilar Vallez Gómez, contra la Empresa demandada, Antonio Lloret Soley, domiciliada en San Feliu de Guixols, calle Santa Teresa, 54-57, en autos número 664-65/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 12.799, libro 264, tomo 2.433, folio 116.
Finca 12.331, libro 256 de La Bisbal, tomo 2.356, folio 31.

Finca 2.927, libro 102 de La Bisbal, tomo 970, folio 231.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.129.536 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 12 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.122-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Angel Cercós Pérez, contra la Empresa demandada, «Panadería Cercós», de Luis Miguel Cercós Pérez, domiciliada en Vall-Llobregat, en autos número 4.883/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 695, folio 7, tomo 2.278, libro 16 de Vall-Llobregat.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 13.900.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán

cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 13 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.121-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Francisco Gómez Reyes, contra la Empresa demandada, CONMISA, de don Manuel Alvarez Díaz, domiciliada en Gerona, avenida de Jaime I, 29, cuarto, primera, en autos número 2.743/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 2.461, folio 158, libro 44 de Bescanó, tomo 2.154.

Finca 2.130, folio 193 vuelto, libro 40 de Bescanó, tomo 1.979, inscripción segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.452.989 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 11 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 13 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.120-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en expediente número 998/1987, a instancias de don Francisco Benítez Díaz, contra las Empresas Herederos de Doña Victoria Díaz Mollada, que resultan ser don Emilio Gaztelu Díaz, don Ignacio Gaztelu Díaz, don Joaquín Gaztelu Díaz, don Luis Gaztelu Díaz, doña María González de Guernica como sucesora de don Manuel Gaztelu Díaz, don Ramón Gaztelu Díaz, don José Gaztelu Díaz, doña Magdalena Gaztelu Díaz, doña Carmen Gaztelu Díaz, doña Victoriana Jiménez Gaztelu, don Pedro Jiménez Gaztelu y don Javier Jiménez Gaztelu, de ignorado paradero y domicilio los citados demandados, en reclamación de desempleo, a fin de que se cite a los mencionados demandados a fin de que el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 1 de Jerez de la Frontera, sita en calle Vicario, número 16-18, a la celebración del acto conciliatorio y subsiguiente juicio, así como la prueba de confesión propuesta por el actor, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el «Boletín Oficial del Estado», por ser de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1988.—El Secretario, Agustín Velloso Ruano.—14.107-

MADRID

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 408/1985, ejecución 64/1986, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Fernando Regueras, contra «Losa e Hijos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 3. Local comercial, izquierda, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Juan de Dios Usera, hoy Gabriel Usera. 72. Tiene una extensión de 49 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con portal y cuarto de basuras; izquierda, medianería de la finca de la calle Teniente Compairet, número 6; fondo, local comercial derecha, y frente, calle de su situación; está situada en parte encima de la rampa de acceso al sótano o local número 1, y tiene una elevación sobre la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al folio 233 y tomo 590, finca 46.829.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o

adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, «Losa e Hijos, Sociedad Anónima», y Fernando Regueras en representación de los actores, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José González de la Red.—El Secretario.—7.123-A.

MURCIA

Edictos

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa Juan Serrano Pina, domiciliada en camino Viejo de Monteaquedo, Santiago y Zarache (Murcia), y asignado con el número 612/71 y 36 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 610/71 y 36 más, importante en la cantidad de 18.972.103 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles y muebles, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes inmuebles

Trozo de tierra de riego, con un grupo de edificios unidos entre sí, sito en Murcia, partido de Monteaquedo, con una superficie de 63 áreas 31 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 18, Sección Séptima, folio 152 vuelto, finca número 1.165.

Se valora en 35.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra huerta blanca, sita en término de Murcia, partido de Monteaquedo, con una superficie de 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción: Libro 36, Sección Séptima, folio 138, finca número 2.928. Inscripción primera.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Bienes muebles

Un camión marca «Barreiros Saeta», matrícula M-699551, en 100.000 pesetas.

Una báscula marca «E. Aris» y Cia., de 40.000 kilogramos, en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Clark», de 1.500 kilogramos, en 400.000 pesetas.

Una caldera de vapor «Sec», tipo 5.000, de la casa «Badook-Nilcos, C.A.S. Tamblo», tipo combustible fuel-oil, de referencia 943-370, en 3.000.000 de pesetas.

Un télex T1P.-L15C.-ZN-204:167, número 73121-YK-50-D, en 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras eléctricas de 8 metros para cocción y pelado y demás de tomate, en 2.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor de hogar continuo de 2.000 kilogramos, en 200.000 pesetas.

Dos tanques de fuel-oil de capacidad 25.000 kilogramos cada uno, en 40.000 pesetas.

Una máquina cerradora marca «Rivera», con formado de medio kilogramo y 1/4, con motor de 1 HP, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula MU-103.005, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros Saeta-50», matrícula M-699.550, para 7 toneladas, en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro» para 5 toneladas, matrícula MU-86.834, en 80.000 pesetas.

Ocho mesas de despacho de diferentes formatos, en 24.000 pesetas.

Quince sillas madera y metálicas en «skay» marrón y gris, en 15.000 pesetas.

Tres sillones de despacho tapizados en «skay» marrón, en 6.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Toshiba RD-3301», en 100.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con cinco y cuatro cajones, de la casa «Gispert», en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti Lexicon 80», números serie 1205170 y 1233183, en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor número E-181447629, en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Línea 88», en 14.000 pesetas.

Dos sumadoras marca «Logos» número 0105595 y otra «Reucón» número 212-D, en 10.000 pesetas.

Una sumadora «Olimpia CPD» número 2085517, en 7.000 pesetas.

Todo ello hace un total de 57.301.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Martínez Hernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, en primera licitación, y, en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las establecidas por Orden de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—7.124-A.

★

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la Empresa «Hijos de Pedro Egea, Sociedad Limitada», domiciliada en La Unión (Murcia), y signado con el número 5.748/83 y seis más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 2.641/82 y otras, por importe de 3.021.942 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

1. «Pegaso» autoómnibus, matrícula MU-9804-V. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. «Pegaso-I-262LN», matrícula MU-9803-V. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
3. «Pegaso-503» autoómnibus, matrícula MU-4711-U. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
4. «Pegaso-504» autoómnibus, matrícula MU-5839-S. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
5. «Barreiros» autoómnibus, matrícula MU-6515-P. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
6. «Pegaso-503» autoómnibus, matrícula MU-5119-H. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
7. Un turismo marca «Citroën BX», matrícula MU-1210-AB. Valorado en 700.000 pesetas.

Ascende la valoración de los anteriores bienes a la suma total de 23.700.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el señor Director Gerente de la Empresa «Hijos de Pedro Egea, Sociedad Limitada», con domicilio en La Unión (Murcia).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las establecidas por Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—7.125-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

Don Antonio Robledo Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés, Asturias, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 706 de 1987, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Celestino Manuel, don José Luis, doña Cándida María García Rodríguez y don Fermín y don Angel Blanco García, representados por la Procuradora doña María Isabel Martínez Menéndez, solicitando se declare el fallecimiento de su tío don Belarmino Francisco García Muñiz, hijo de Manuel y Robustiana, nacido en Luanco el 30 de septiembre de 1905, el que se ausentó de dicha localidad de Luanco, Asturias, en el año de 1936 para participar como combatiente en la guerra civil española sin que desde dicha fecha se hubiera tenido conocimiento de su paradero; lo que se hace público a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Robledo Peña.—El Secretario, Julio E. Abril Méndez.—13.302-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1986, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Bayo Rocabert, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar la tercera, el día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, secano, situado en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 537 del archivo, libro 13 de Bigas y Riells, folio 152, finca número 1.271, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—4.558-16.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.215/1985 (Sección A), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Heral Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 28 de octubre, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 11 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta segunda, escalera A, del bloque I del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell, término de Calafell, con frente al paseo Marítimo, de superficie 123,72 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza en la misma planta, y la terraza superior de propiedad común y uso privativo de este departamento. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y las aludidas terrazas. Linda: Por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general A, de la casa por donde tiene su acceso, y piso séptimo, puerta primera, escalera A; por la izquierda, con piso séptimo, puerta primera, escalera B; por el fondo, en parte con vuelo de terreno común y en parte con vuelo de la terraza sobre vestíbulo del piso segundo, puerta segunda, escalera A; por debajo, el piso sexto, puerta segunda, escalera A; por encima, con espacio aéreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 850, libro 166 de Calafell, folio 53, finca número 13.075, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—7.094-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 616/1985-BJ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Doren, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de enero y hora de las diez cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Entidad número 16. Local número 3 de la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, 85, Alava, 51 y pasaje Viñaza. Se compone de una nave de superficie de 371 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 4; por el fondo, con calle Llull; por debajo, con local número 3, y por arriba, con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 3.098 por 100. Inscrita al tomo 1.810, libro 101, folio 31, sección segunda, finca número 8.582, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.475.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 17. Local número 4 en la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaza; se compone de nave de superficie de 265 metros 94 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la izquierda, con el local número 5; por el fondo, con calle Llull y al chaflán formado por ésta y la calle Alava; por debajo, con el local número 4, y por arriba, con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 2.217 por 100. Inscrita al tomo 1.810, libro 101, folio 33, sección segunda, finca número 8.584, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 4.812.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.093-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo el número 1.036/1985-B, promovidos por «Centro Europeo de Evolución Económica, Sociedad Anónima», contra «Madeconfort, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del

remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de noviembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de enero, y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote:

Local número 2 en planta baja segunda, con su local anejo número 2 del entrepiso de la casa 1 de plaza Celestino María del Arenal, en San Ignacio-Bilbao. Libro 271 de Deusto, folio 247, finca número 19.003, inscripción cuarta.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 5.897.600 pesetas.

Segundo lote:

Local número 1 en planta baja segunda, con su local anejo número 1 del entrepiso de la casa número 1 de plaza Celestino María del Arenal, en San Ignacio-Bilbao. Libro 271 de Deusto, folio 245, finca número 19.001, inscripción cuarta.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 4.141.900 pesetas.

Tercer lote:

Local número 6 en planta baja primera, casa número 2 de plaza Celestino María del Arenal, en San Ignacio-Bilbao. Libro 274 de Deusto, folio 37, finca número 19.029, inscripción cuarta.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Cuarto lote:

Local número 4 en planta baja primera, casa número 1 de plaza Celestino María del Arenal, en San Ignacio-Bilbao. Libro 274 de Deusto, folio 10, finca número 19.011, inscripción cuarta.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 3.275.500 pesetas.

Quinto lote:

Local número 5 en planta baja primera de la casa número 1 de plaza Celestino María del Arenal, en San Ignacio-Bilbao. Libro 274 de Deusto, folio 13, finca número 19.013, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 969.000 pesetas.

Barcelona, 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-4.559-16.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.151/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Juan Luis Araujo Delgado y doña María Carmen Camano Santos, sobre ejecución préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 2 de noviembre de 1988, a las once treinta horas, y 2 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, respectivamente, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la primera o segunda subasta, en su caso.

Segunda.-Pueden participar los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en escritura de constitución de hipoteca. La tercera subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de licitación que sirvió para la primera subasta fue de 6.850.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda H de la planta segunda o piso segundo H de la casa número 1, con una superficie total aproximada de 129,60 metros cuadrados, y forma parte en propiedad horizontal del inmueble siguiente: Edificio «Santurce», compuesto de dos casas, número 1 y 3, de la calle Jenaro Oraa.

Bilbao, 20 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-13.310-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 648/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros (beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador de los Tribunales don José Garda Corbató, contra «Sociedad Agraria de Transformación 18.313-1.428», he acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera: las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos: que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrull, 10.

Fechas: Primera subasta, el día 15 de diciembre, a las once horas; segunda subasta, el día 16 de enero, a las once horas, y tercera subasta, el día 15 de febrero, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Dos hectáreas sesenta y cuatro áreas treinta y ocho centiáreas de tierra de secano con algarrobos en término de Onda (Castellón), partida dels Terrers o Rambla. Dentro de dicha finca se ha construido: Conjunto agrícola de una edificación de dos plantas, compuesta de dos naves, baja y alta, que ocupan la superficie construida de 1.250 metros cuadrados, destinadas al cultivo de champiñones e industria de cunicultura; ambas naves se hallan divididas en departamentos para tales fines; adosado a las naves hay una casa habitación de planta solamente que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados interiormente. La casa tiene acceso directo desde el resto de la finca; el almacén o nave de planta baja tiene dos puertas de acceso directo desde la finca, y la nave de planta alta, por reunir condiciones el terreno y estar en distinto nivel, también tiene acceso directo desde el resto de finca. Lo edificado se halla en el centro de la finca total y sus linderos por sus cuatro puntos cardinales son resto de finca que ocupa la superficie de 2 hectáreas 51 áreas 28 centiáreas, que continúan en su anterior cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 911, libro 237, folio 77, finca número 21.288.

Tipo de primera subasta, 27.719.200 pesetas; tipo de segunda subasta, 20.789.400, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario.—7.098-A.

GANDÍA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Gandía, por auto de fecha 30 de julio pasado, dictado en el juicio universal de quiebra que se sigue a instancia de la acreedora doña Presentación Pérez Saiz de Baranda, bajo el número 66/1988, se ha declarado el estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Distribución, Exportación e Importación de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima» (DEIPASA), con domicilio social en la calle Valier, 4, de Gandía, quedando inhabilitada para el ejercicio del comercio, al igual que los Administradores y legales representantes de la misma, así como para la administración y disposición de bienes sociales, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pago y entrega de efectos a la quebrada o Administradores, debiendo tan sólo verificar al depositario de la quiebra don Alfonso Garrigós Palmer, bajo los apertamientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Enrique Peiró Caballero, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Gandía, 1 de septiembre de 1988.—El Secretario, Carlos Díez.—13.282-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.828/1983, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ricardo González Gómez y otra.

Primera subasta: El día 1 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de enero, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso letra B, quinta planta, octava del inmueble, en esta capital, calle de San Antón, 3, y avenida de José Antonio, 2, con una superficie de 226,91 metros cuadrados, que lleva un anejo de trastero en la planta primera del edificio, con una superficie de 5,40 metros cuadrados, valorado en la suma total, incluido el anejo, en 11.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.283-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 712/87, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don José María Gallego Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera, que se reproduce, el día 7 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán verificarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes al remate, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examina-

dos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación y a los efectos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Número 15. Local de oficina número 3, situado en la avenida del Generalísimo, número 25, de Jaén. Finca registral número 1.614. Valorada en 21.521.000 pesetas.

2. Número 19. Local comercial sito en la misma situación de la anterior, de superficie 827 metros. Finca registral 1.615. Valorada en 93.147.500 pesetas.

3. Número 33. Local o estudio situado en el mismo lugar que las anteriores. Finca registral número 1.617. Valorada en 17.150.200 pesetas.

4. Número 2/3-15. Local comercial, superficie de 23,70 metros, en avenida del Generalísimo, número 23, de Jaén. Finca registral número 1.622. Valorada en 5.070.000 pesetas.

5. Parcela de tierra destinada a fines industriales situada en el valle término municipal de Jaén, superficie 2.683 metros. Finca registral número 2.230. Valorada en 10.987.740 pesetas.

6. Local comercial en semisótano de la avenida del Generalísimo, 47, de Jaén, con una superficie de 205 metros. Finca registral número 1.625. Valorada en 34.617.500 pesetas.

7. Local semisótano, en igual situación que la anterior, con superficie de 722,85 metros. Finca registral número 1.627. Valorada en 67.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.115-A.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 135/88, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor Prieto Bravo, contra Sociedad Agrícola de Transformación, Manuel Aragón Pérez, Luis Martínez Delgado y Antonia Franco Lagares, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 25 de octubre, a las diez de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 22 de noviembre, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 27 de diciembre, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Pertenecientes a Luis Martínez Delgado:

Finca rústica: Suerte al sitio de «La Ribera de Nicova», de este término; de cabida 3 hectáreas 87 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte y sur, resto de finca matriz del que se segregó; este, carretera Huelva-Ayamonte, que le separa de resto de finca matriz, y oeste, finca matriz, hoy Antonia Franco Lagares; dentro de esta finca hay una casa de dos pisos semiderruida y un pozo. Inscripción al tomo 1.430, libro 763 del Ayuntamiento de Huelva, folio 90, finca 50.760, inscripción primera. Valorada en 11.615.100 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «La Ribera de la Nicova», de este término; de cabida 3 hectáreas 87 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte y sur, resto de finca matriz, de que ésta se segrega; este, finca de que se segrega, hoy de don Luis Martínez Delgado, y oeste, ribera de la Nicova. Inscripción al tomo 1.430, libro 763, de Huelva, folio 100, finca 50.770, inscripción primera. Valorada en 11.615.100 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.524-C.

LEON

Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 585/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Angel Pérez Martínez y esposa, doña Carmen Celada Díez, y contra doña María Martínez Cañón, mayores de edad, sobre reclamación de 2.106.209 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 9 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del

remate las doce horas del día 11 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca 12. Plaza de garaje, en la planta sótano del edificio en construcción, en La Robla, en la travesía a la avenida de José Antonio, hoy travesía a calle Ramón y Cajal, sin número; de una superficie útil de 13,80 metros cuadrados y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 49,12 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, pasillo de acceso; izquierda, finca 13, y fondo, pasillo de acceso. Tiene una cuota en la propiedad horizontal de 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, libro 51, tomo 498, finca número 7.870.

Se estima para esta plaza de garaje un valor de 600.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 43. Vivienda en la planta segunda, señalada con la letra D, a la izquierda de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera del portal 1 del edificio en construcción en La Robla, en la travesía a la avenida de José Antonio, hoy travesía a calle Ramón y Cajal, sin número. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 115,39 metros cuadrados. Tiene como anexo el trastero segundo D, sito en la planta sótano, de una superficie útil de 4,281 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera de su planta del portal 1 y patio interior; derecha, entrando, vivienda C de su planta y rellano de escalera; izquierda, vivienda E de su planta del portal 2, y fondo, calle de su situación. Tiene una cuota en la propiedad horizontal de 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 51, tomo 498, finca número 7.901.

Se estima para esta vivienda y el trastero anejo un valor de 5.800.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 2. Vivienda planta primera, letra A, del edificio en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, calle de la Cubilla, tiene una superficie construida de 112,77 metros cuadrados y una superficie útil de 87,63 metros cuadrados. Su acceso se realiza por el relleno de la escalera 1 y el portal número 1, que tiene su entrada desde la calle de la Cubilla, y linda: Al fondo y derecha, entrando, solar de ubicación; al frente, hueco de escalera 1 y vivienda planta primera, letra B, escalera 1, y a la izquierda, entrando, solar de ubicación en su frente con la calle de la Cubilla. Anejo: Una carbonera sita en la planta semisótano, de una superficie construida de 4,18 metros cuadrados y útil de 3,34 metros cuadrados, señalada con el número 1, cuyo acceso se realiza por el pasillo que comunica con el portal y escalera número 1. La cuota de participación de la vivienda y su anejo en el total del edificio es de 6.1614 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, libro 47, tomo 495, finca número 6.970.

Se estima para esta vivienda y la carbonera anejo un valor de 5.600.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno seco. Parcela 182 del polígono 7, en término de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, al sitio de «El Viñal», de 7 áreas 59 centiáreas de superficie; que linda: Norte, monte comunal; este, Carola Gutiérrez; sur, camino, y oeste, herederos de Bernardino González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, libro 53, tomo 535, finca número 7.878.

Se estima para este terreno un valor de 250.000 pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa equivalente a dos veintiseisavos partes de la finca número 1, local en la planta semisótano del edificio en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, calle de la Cubilla, que es la finca registral número 6.969, obrante al folio 96, libro 47 de la Pola de Gordón, tomo 495, inscripción primera, de la que forma parte estas participaciones indivisas. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 16 y 17. Se abre a la presente cuota folio independiente de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Hipotecario. Sujeta a la reglamentación

de la comunidad referida en dicha finca registral número 6.969, con la modificación que se expresa en su nota marginal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, libro 54, tomo 540, finca número 6.969-9-P. 16 y 17.

Se estima para esta participación indivisa con uso de aparcamiento un valor de 1.100.000 pesetas.

Dado en León a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—13.278-C.

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Angel Alvarez Flórez y esposa, doña Rosario Palacin Gutiérrez, y doña Emilianita Gutiérrez Martínez y doña Consuelo Flórez Robles, viudas ambas, y todos mayores de edad, sobre reclamación de 3.203.917 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca número 3. Vivienda de la casa en León, en la parcelación de «Los Carmelitas», situada en el primer piso, a la derecha, subiendo la escalera, y dando fachada a la segunda travesía A de la Palomera. Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, dos de ellas con mirador volado, vestíbulo de entrada, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: Al norte, travesía A de la Palomera; al este, medianera colindante con solar número 10 de la Orden de los Carmelitas; al sur, patio de luces de la casa, caja de escalera y tabique de separación, y al oeste, tabique de separación con el otro piso de esta planta. Su cuota de participación es del 10 por 100. Inscrita en el tomo 883 del archivo, libro 167 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 179 vuelto, finca número 11.882, inscripción segunda.

Se valora la mencionada finca en 3.850.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 24. Vivienda quinto izquierda de los dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, tipo B, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle de San Fructuoso, con vuelta a la de Canónigo Juan, de 130 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 105 metros 87 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la referida calle de San Fructuoso, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda derecha de su planta, de las dos que se encuentran a la derecha, subiendo la escalera, cajas de escalera y ascensor y rellano de escalera y ascensor; izquierda, paso de servidumbre de acceso al edificio, al que también tiene terraza, y fondo, vivienda derecha de su planta de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, rellano de escalera y ascensor, y caja de ascensor. Lleva como anexo una carbonera sita en la planta de sótano, señalada con el número 18. Su valor con respecto al total de la finca principal es de 3.2883 por 100. Inscrita en el tomo 1.639 del archivo, libro 145 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 67, finca número 12.635, inscripción segunda.

Se valora la mencionada finca en 5.850.000 pesetas.

3. Nueve dieciséisavos partes indivisas de la finca: Urbana. Finca número 4. Vivienda en la planta tercera de la casa sita en León, a la calle de Ildefonso Fierro Ordóñez, con vuelta a la de Juan de Malinas, sin número. Tiene una superficie útil de 73 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, calle Juan de Malinas; izquierda, rellano, caja de escalera y Regino Alvarez Alvarez, y fondo, Cooperativa «Francisco Franco». Tiene como anexo inseparable la carbonera sita en el sótano destinado a tal fin, señalada con el número 3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total del valor del inmueble de 18,23 por 100. Inscrita en el Registro obrante al folio 230 del libro 131 de la sección primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.235 del archivo, finca registral número 11.661, inscripción primera.

Se valoran las nueve dieciséisavos partes de la finca en 2.200.000 pesetas.

Dado en León a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—13.279-C.

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 68/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Alfredo Farto López y doña Adela de Lama Cosmén, mayores de edad y vecinos de Villablino (León), sobre reclamación de 25.898.351 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de noviembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación reistr al a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanlo al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subastas.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de enero próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca tercera. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villablino (León), calle de nuevo trazado, sin número, de 194,75 metros cuadrados de superficie construida, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle y rampa de acceso a la planta de sótano; derecha, con la referida rampa y finca de don Jesús Castro y doña Adela de Lama; izquierda, portal de acceso a las plantas altas, caja de escalera y local comercial que forma la finca cuarta, y fondo, rellano de escalera y ascensor y local comercial que forma la finca cuarta. Su valor respecto al total de la finca principal es del 7,9588 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.285, libro 118, folio 183, finca 11.807, inscripción segunda.

El tipo de subasta para esta finca es de 8.280.000 pesetas.

2. Finca cuarta. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villablino (León), calle de nuevo trazado, sin número, de 333,32 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, dicha calle Río Sil; derecha, calle de nuevo trazado, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y local comercial que forma parte de la finca tercera; izquierda, más de don Alfredo Farto López, y fondo, de don Jesús Castro y doña Adela de Lama, local comercial que forma la finca tercera, caja de ascensor y portal de acceso a las plantas altas. Su valor respecto al total de la finca principal es del 13,6217 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.285, libro 118, folio 185, finca 11.808, inscripción segunda.

El tipo de subasta para esta finca es de 14.960.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Villablino, en la calle de nuevo trazado, sin número, cuyo solar es de 616,85 metros cuadrados.

3. Finca número 12. Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada. Es una sola nave diáfana. Sito en el término de Villablino, a la avenida de Lacia. Tiene una superficie útil de 263,86 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Lacia, por donde tiene su entrada; derecha, portal, espacio para contadores, caja de escalera y local que se describirán a continuación bajo el número 13 y los esposos Alfredo Farto y Adela de Lama; izquierda, Jesús Castro Teijeiro, y fondo, servidumbre de paso. Cuota: Se le asigna una cuota de 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.333, libro 128, folio 83, finca 12.747, inscripción segunda.

El tipo de subasta para esta finca es de 13.590.000 pesetas.

4. Finca número 13. Local comercial sito en la planta baja, a la derecha del portal de entrada. Es una sola nave diáfana. Sito en el término de Villablino, a la avenida de Lacia. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Lacia; derecha, calle Río Sil; izquierda, portal, anteportal, espacio para buzones y finca número 12, y fondo, Adela de Lama y Alfredo Farto. Cuota: Se le asigna una cuota de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.333, libro 128, folio 85, finca 12.748, inscripción segunda.

El tipo de subasta para esta finca es de 3.600.000 pesetas.

Las dos fincas que se acaban de describir forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Villablino, en la avenida de Lacia, de 341,65 metros cuadrados.

Dado en León a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—13.277-C.

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don David Llorente Sánchez y doña María del Mar Alvarez Santos, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 1.002.185 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica, una huerta en el pueblo de Villafale, Ayuntamiento de Villasabariño, que tiene una superficie aproximada de 13 áreas o 1.300 metros cuadrados, al camino de Mansilla de las Mulas a Villafale. Linda: Frente, que está aproximadamente al noroeste, con camino de su situación; derecha, entrando, y fondo, herederos de Donato Rodríguez, y a la izquierda, con casa de este caudal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 59, tomo 2.371, finca número 5.402.

Estimo un valor de 520.000 pesetas.

2. Una sexta parte proindiviso de la siguiente finca:

Rústica, tierra cereal secano, en término de Mansilla de las Mulas, conocida por La Viña, al sitio de Pajuelo, de unas 22 áreas aproximadamente. Linda: Norte, viuda de Pablo Santos; sur, Prudencio López; este, José Acevedo, y oeste, Joaquín Llorente Villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 83, tomo 2.345, finca número 3.844. Valorada en 70.000 pesetas.

Las siguientes fincas rústicas, que se encuentran todas ellas en término del Ayuntamiento de Villasa-bariego:

1. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 4 áreas, al pago de La Serna, foto 47, parcela 101, que linda: Norte, Lori Martínez; sur, Ayala y Santiago Rodríguez Peláez; este, Segundo Rodríguez, y oeste, anejo Villafañe.

Valorada en 340.000 pesetas.

2. Cereal secano, de tercera, con una superficie de 18,88 áreas, al pago de Huerta del Castro, foto 59, parcela 159, que linda: Norte, Nemesio González Rodríguez; sur, se ignora; este, Amabilio Díez, y oeste, Luis González.

Valorada en 155.000 pesetas.

3. Erial, con una superficie de 11,19 áreas, al pago La Griega, foto 59, parcela 274, que linda: Norte, Agrícola Sánchez Romero; sur, Silorio Llorente Villa; este, Demetrio González Cañón, y oeste, Germiniano Sánchez y Octavio Álvarez.

Valorada en 105.000 pesetas.

4. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 6 áreas, al pago Las Cacavas, foto 59, parcela 365, que linda: Norte, se ignora; sur, Agueda Díez Díez; este, se ignora, y oeste, Prepedina de la Madrid.

Valorada en 51.000 pesetas.

5. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 17 áreas, al pago El Garage, foto 59, parcela 459, que linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, Octavio Álvarez Carballo.

Valorada en 145.000 pesetas.

6. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 62 áreas, al pago El Espino, foto 62, parcela 35, que linda: Norte, Eloy y Miguel González; sur, Anastasio Burón y Melquiades Peláez y otro; este, comunal, y oeste, Eventino Sánchez Sánchez.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Viña, de una superficie de 17,76 áreas, al pago de Las Huertas, foto 60, parcela 40, que linda: Norte, Anastasio Burón y Paulino Rodríguez; sur, Eventina Sánchez Sánchez; este, Octavio y Audelino González y otros, y oeste, linderón.

Valorada en 85.000 pesetas.

8. Viña, de una superficie de 12,10 áreas, al pago El Esno, foto 60, parcela 43, que linda: Norte, Eventina Sánchez; sur, Genara Sánchez Sánchez; este, linderón, y oeste, linderón.

Valorada en 60.000 pesetas.

9. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 7,18 áreas, al pago de Sobre Casas, foto 60, parcela 205, que linda: Norte y sur, linderón; este, camino de Palazuelo, y oeste, Octavio Álvarez Carballo.

Valorada en 61.000 pesetas.

10. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 3,10 áreas, al pago de Valdevela, foto 60, parcela 400, que linda: Norte, Secundina García Arenas; sur, Valerio Reguera de Lario; este, arroyo Valdecasares, y oeste, comunal.

Valorada en 26.000 pesetas.

11. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 11,35 áreas, al pago de El Carcabalón, foto 61, parcela 48, que linda: Norte, Jesús Ayala; sur, Evaristo Díez Crejo; este y oeste, comunal.

Valorada en 96.000 pesetas.

12. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 6,49 áreas, al pago de El Carcabalón, foto 61, parcela 54, que linda: Norte, linderón; sur, Junta Administrativa; este, Honorio Migueles y Junta Administrativa, y oeste, Basílides Fidalgo Rodríguez.

Valorada en 55.000 pesetas.

13. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 31,55 áreas, al pago de San Clodio, foto 61, parcela 97-98, que linda: Norte, Basílides Fidalgo; sur, Laureano González; este, Junta Administrativa, y oeste, Asterio Campillo.

Valorada en 265.000 pesetas.

14. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 13,85 áreas, al pago de El Castro, foto 68, parcela 136, que linda: Norte, camino del Castro; sur, arroyo del Pradicio; este, Florencio Álvarez, y oeste, Constantino Santamaría Ayala.

Valorada en 110.000 pesetas.

15. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 47,63 áreas, al pago de Valdecostrebal, foto 69, parcela 56, que linda: Norte, comunal; sur, arroyo de Romadías; este, reguera, y oeste, Anastasio Burón Álvarez.

Valorada en 400.000 pesetas.

16. Prado secano, de tercera, con una superficie de 21,05 áreas, al pago de Santa Cruz, foto 82, parcela 112, que linda: Norte, comunal; sur, arroyo de, digo, reguera; este, Alberto Sánchez, y oeste, Teodoro Sánchez.

Valorada en 105.000 pesetas.

17. Tierra cereal secano, de segunda, con una superficie de 29,14 áreas, al pago de Santa Cruz, foto 71, parcela 269, que linda: Norte, Fredesvindo Sánchez; sur, Audelino González Díez y Elesno Sánchez; este, se ignora, y oeste, Teodoro Sánchez.

Valorada en 247.000 pesetas.

18. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 14,30 áreas, al pago de Agua Santa, foto 71, parcela 212, que linda: Norte, linderón; sur, se ignora; este, María Prieto Cañón, y oeste, Fredesvindo Prieto y Salomé García.

Valorada en 121.000 pesetas.

19. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 34,83 áreas, al pago de Rejas Vueltas, foto 81, parcela 222, que linda: Norte, Higinio Cañón; sur, Eufemiano Reguera; este, Jesús Cañón, y oeste, herederos de Germán Fernández.

Valorada en 295.000 pesetas.

Urbana:

Única. Urbana. Casa de planta baja, sita en la calle de La Era, sin número, en la localidad de Villafale, Ayuntamiento de Villasa-bariego, con cuadra, nave y huerta anejas, que ocupa todo una superficie de unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de La Era; izquierda, casa de la viuda y herederos de José Luis Llorente Villa; derecha y fondo, finca de Jesús Cañón Sánchez.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

Dado en León a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.13.281-C.

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don David Llorente Sánchez y doña María del Mar Álvarez Santos, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 2.640.511 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica, una huerta en el pueblo de Villafale, Ayuntamiento de Villasa-bariego, que tiene una superficie aproximada de 13 áreas o 1.300 metros cuadrados, al camino de Mansilla de las Mulas a Villafale. Linda: Frente, que está aproximadamente al noroeste, con camino de su situación; derecha, entrando, y fondo, herederos de Donato Rodríguez, y a la izquierda, con casa de este caudal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 59, tomo 2.371, finca número 5.402.

Estimo un valor de 520.000 pesetas.

2. Una sexta parte proindiviso de la siguiente finca:

Rústica, tierra cereal secano, en término de Mansilla de las Mulas, conocida por La Viña, al sitio de Pajuelo, de unas 22 áreas aproximadamente. Linda: Norte, viuda de Pablo Santos; sur, Prudencio López; este, José Acevedo, y oeste, Joaquín Llorente Villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al libro 83, tomo 2.345, finca número 3.844.

Valorada en 70.000 pesetas.

Las siguientes fincas rústicas, que se encuentran todas ellas en término del Ayuntamiento de Villasa-bariego:

1. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 4 áreas, al pago de La Serna, foto 47, parcela 101, que linda: Norte, Lori Martínez; sur, Ayala y Santiago Rodríguez Peláez; este, Segundo Rodríguez, y oeste, anejo Villafañe.

Valorada en 340.000 pesetas.

2. Cereal secano, de tercera, con una superficie de 18,88 áreas, al pago de Huerta del Castro, foto 59, parcela 159, que linda: Norte, Nemesio González Rodríguez; sur, se ignora; este, Amabilio Díez, y oeste, Luis González.

Valorada en 155.000 pesetas.

3. Erial, con una superficie de 11,19 áreas, al pago La Griega, foto 59, parcela 274, que linda: Norte, Agrícola Sánchez Romero; sur, Silorio Llorente Villa; este, Demetrio González Cañón, y oeste, Germiniano Sánchez y Octavio Álvarez.

Valorada en 105.000 pesetas.

4. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 6 áreas, al pago Las Cacavas, foto 59, parcela 365, que linda: Norte, se ignora; sur, Agueda Díez Díez; este, se ignora, y oeste, Prepedina de la Madrid.

Valorada en 51.000 pesetas.

5. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 17 áreas, al pago El Garage, foto 59, parcela 459, que linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, Octavio Álvarez Carballo.

Valorada en 145.000 pesetas.

6. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 62 áreas, al pago El Espino, foto 60, parcela 35, que linda: Norte, Eloy y Miguel González; sur, Anastasio Burón y Melquiades Peláez y otro; este, comunal, y oeste, Eventino Sánchez Sánchez.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Viña, de una superficie de 17,76 áreas, al pago de Las Huertas, foto 60, parcela 40, que linda: Norte, Anastasio Burón y Paulino Rodríguez; sur, Eventina Sánchez Sánchez; este, Octavio y Audelino González y otros, y oeste, linderón.

Valorada en 85.000 pesetas.

8. Viña, de una superficie de 12,10 áreas, al pago El Esno, foto 60, parcela 43, que linda: Norte, Eventina Sánchez; sur, Genara Sánchez Sánchez; este, linderón, y oeste, linderón.

Valorada en 60.000 pesetas.

9. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 7,18 áreas, al pago de Sobre Casas, foto 60, parcela 205, que linda: Norte y sur, linderón; este, camino de Palazuelo, y oeste, Octavio Alvarez Carballo.

Valorada en 61.000 pesetas.

10. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 3,10 áreas, al pago de Valdevela, foto 60, parcela 400, que linda: Norte, Secundina García Arenas; sur, Valerio Reguera de Lario; este, arroyo Valdecasares, y oeste, comunal.

Valorada en 26.000 pesetas.

11. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 11,35 áreas, al pago de El Carcabalón, foto 61, parcela 48, que linda: Norte, Jesús Ayala; sur, Evaristo Díez Crejo; este y oeste, comunal.

Valorada en 96.000 pesetas.

12. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 6,49 áreas, al pago de El Carcabalón, foto 61, parcela 54, que linda: Norte, linderón; sur, Junta Administrativa; este, Honorio Miguels y Junta Administrativa, y oeste, Basílides Fidalgo Rodríguez.

Valorada en 55.000 pesetas.

13. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 31,55 áreas, al pago de San Clodio, foto 61, parcela 97-98, que linda: Norte, Basílides Fidalgo; sur, Laureano González; este, Junta Administrativa, y oeste, Asterio Campillo.

Valorada en 265.000 pesetas.

14. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 13,85 áreas, al pago de El Castro, foto 68, parcela 136, que linda: Norte, camino del Castro; sur, arroyo del Pradicio; este, Florencio Alvarez, y oeste, Constantino Santamarta Ayala.

Valorada en 110.000 pesetas.

15. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 47,63 áreas, al pago de Valdecostrebal, foto 69, parcela 56, que linda: Norte, comunal; sur, arroyo de Romadías; este, reguera, y oeste, Anastasio Burón Alvarez.

Valorada en 400.000 pesetas.

16. Prado secano, de tercera, con una superficie de 21,05 áreas, al pago de Santa Cruz, foto 82, parcela 112, que linda: Norte, comunal; sur, arroyo de, digo, reguera; este, Alberto Sánchez, y oeste, Teodoro Sánchez.

Valorada en 105.000 pesetas.

17. Tierra cereal secano, de segunda, con una superficie de 29,14 áreas, al pago de Santa Cruz, foto 71, parcela 269, que linda: Norte, Fredesvindo Sánchez; sur, Audelino González Díez y Elesno Sánchez; este, se ignora, y oeste, Teodoro Sánchez.

Valorada en 247.000 pesetas.

18. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 14,30 áreas, al pago de Agua Santa, foto 71, parcela 212, que linda: Norte, linderón; sur, se ignora; este, María Prieto Cañón, y oeste, Fredesvindo Prieto y Salomé García.

Valorada en 121.000 pesetas.

19. Tierra cereal secano, de tercera, con una superficie de 34,83 áreas, al pago de Rejas Vueltas, foto 81, parcela 222, que linda: Norte, Higinio Cañón; sur, Eufemiano Reguera; este, Jesús Cañón, y oeste, herederos de Germa Fernández.

Valorada en 295.000 pesetas.

Urbana:

Única. Urbana. Casa de planta baja, sita en la calle de La Era, sin número, en la localidad de Villafale, Ayuntamiento de Villasabanejo, con cuadra, nave y huerta anejas, que ocupa toda una superficie de unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de La Era; izquierda, casa de la viuda y herederos de José Luis Llorente Villa; derecha y fondo, finca de Jesús Cañón Sánchez.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

Dado en León a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-13.280-C.

MADRID

Edictos

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 1.314/1986-L, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «High Technology Materials, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en cuyo expediente, y por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a nueva Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, al objeto de proceder a la votación del Convenio presentado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-13.319-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo de Hevia, contra doña Rosario Barrios Pérez, he dictado resolución en la que se acuerda notificar la existencia del presente procedimiento, al que ha resultado ser acreedor posterior de la finca hipotecada, la Sociedad «S. K., Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Finca: Piso tercero, letra A, del bloque 63, de la Urbanización denominada Parque Reyes Católicos, en término municipal de Alcalá de Henares, cuyo domicilio es desconocido. Lo mando y firmo. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Madrid a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario.-13.305-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 479/84, seguidos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Medrano García y doña Alicia Paredes Castillejo, sobre secuestro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que a continuación se detalla:

En Madrid: Casa de planta baja en la calle Capitán Blanco Argibay, número 186.

Solar en Madrid, con fachada a la calle de Capitán Blanco Argibay, número 186, que ocupa una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, la calle Capitán Blanco Argibay; oeste, en línea de 17 metros, calle particular; norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, finca de don Manuel Alvarez Corral; y este, en línea de 17 metros, solar de «Compañía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima», en este solar existe una casa de planta baja de 11 metros de fachada por 5 de fondo, compuesta de dos alcobas, cocina, comedor y «water». Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 233, folio 1, finca número 17.353, inscripción segunda.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 23 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y el día 20 de diciembre, a las once horas, para la tercera; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 2.200.000 pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.634-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.469/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra Ursula Pont Riera y Juan Mas Quetglás, en reclamación de 7.377.062 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8 de orden.-Vivienda letra C de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera y ascensor número 5 de la calle Obispo Massané, de Palma. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros y 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 3,88 por 100. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Número 25 de orden.-Aparcamiento marcado con el número 25 de la planta de sótano, con acceso por una rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar todavía y por un paso común, de Palma. Tiene una superficie de unos 16 metros y 15 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total edificio de que forma parte del 0,23 por 100. Valorado en 450.000 pesetas.

Número 144 de orden.-Apartamento de la segunda planta, puerta 1, que mide 25 metros cuadrados y tiene una terraza de 9 metros cuadrados, que forma parte del edificio «Panáns II». Tiene una cuota del 1,5 por 100 y otra del 0,30 en relación al total del solar. Valorado en 290.000 pesetas.

Número 1-60 de orden.-Espacio destinado a aparcamiento, señalado con los números 18 y 19, que es susceptible de ulterior división. Está situado en la planta sótano del edificio número 7 de la calle

Francisco Sancho, de Palma, con acceso por medio de rampa y ubicado en un ángulo de la finca, delimitado en parte por muro. Tiene una superficie aproximada de 55 metros y 40 decímetros. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,46 por 100. Valorado en 1.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 19 de enero de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de marzo de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.228-C.

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Inocencio Rodríguez Hernández y Crescencia Fontánez Lejarraga, sobre reclamación de la cantidad de 6.296.598 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de noviembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 23 de diciembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 23 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa. En Zarza de Granadilla, calle José Antonio, número 21; vivienda de semisótano, planta baja y desván, y está construida en desnivel, de tal suerte que por su entrada por la calle de José Antonio sólo sobresalen dos plantas altas, que en realidad son tres plantas altas desde la calle de Calvo Sotelo. Ocupa una extensión superficial cada una de las plantas semisótano y baja de 162 metros cuadrados, siendo 80 metros cuadrados la extensión del desván y existiendo una terraza, junto al desván y en la planta donde este se ubica de 82 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Travesía del Ayuntamiento; izquierda, Ceferino Agudelo Mesa y herederos de Sebastián García, y fondo, calle Calvo Sotelo.

El semisótano se dedica a garaje, y el desván a cuarto trastero, existiendo en la planta baja tres dormitorios, dos cuartos de aseo, vestíbulo, comedor, cuarto de estar y cocina.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 504, libro 39 del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, folio 240 vuelto, finca 3.953, inscripción tercera.

Valorada en 8.181.250 pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de septiembre de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—7.096-A.



Don Gregorio del Portillo García, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Macario Peñasco Pérez y doña Mercedes Peñasco Martín, mayores de edad, vecinos de Casar de Palomero, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de noviembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 13 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la primera finca es de 3.510.000 pesetas; para el de la segunda finca es de 3.510.000 pesetas; para el de la tercera finca es el de 2.510.000 pesetas, y para el de la cuarta finca es el de 1.620.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Término municipal de Casar de Palomero. A) Terreno de secano dedicado a olivar, pastos y monte bajo, al sitio de la «Avellaneda», de 10 hectáreas aproximadamente, que linda: Norte, Pedro y Augusto Terrón Béjar; sur, Julio Martín Terrón y carretera de Casar de Palomero a Mohedas de Granadilla; este, carretera de Mohedas de Granadilla, Herminio Manzano y Antonio Mohedano Domínguez, y oeste, Jesús Martín Arroyo. Con hipoteca inscrita en el tomo 521, libro 24, folio 26, finca 2.524.

2. Término municipal de Casar de Palomero. B) Olivar y prado al sitio del «Puerto», de 50 áreas aproximadamente, que linda: Norte, carretera; sur, herederos de Eusebio Mohedano; este, herederos de Tomás Calvo, y oeste, Antonio Mohedano Domínguez. Con hipoteca inscrita en el tomo 521, libro 24, folio 28, finca 2.525.

3. Término municipal de Casar de Palomero. C) Terreno de secano dedicado a monte bajo, al sitio de «Tras la Sierra», de cabida aproximada 18 hectáreas, que linda: Norte, camino y Carmen Terrón Arroyo; sur, herederos de Adela Arrojo Santibáñez y Esperanza Terrón Hernández, y oeste, herederos de Eladio Mohedano Blanco y terreno del Ayuntamiento. Con hipoteca inscrita en el tomo 521, libro 24, folio 30, finca 2.526.

4. Término municipal de Casar de Palomero. D) Terreno de secano dedicado a monte bajo, al sitio de la «Pedriza», de cabida 2 áreas aproximadamente, que linda: Norte y este, herederos de José Rubio Mosqueira; sur, camino, y oeste, Concepción Mohedano Domínguez. Con hipoteca inscrita al tomo 521, libro 24, folio 32, finca 2.527.

Dado en Plasencia a 12 de septiembre de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—7.095-A.

PONFERRADA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Talleres Canal, Sociedad Anónima», con domicilio en Dehesas, y contra don Ricardo de la Reva del Río, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 8.200.469 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 10 de enero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Erial a pastos al sitio de Las Rozas, término de Bárcena del Caudillo, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de 24 áreas aproximadamente, que linda: Norte, más de don Ricardo de la Riva del Brio y don Javier Sarmiento de la Rocha; sur, este y oeste, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Es de secano e indivisible a efectos de la Ley de Unidad Mínima de Cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 998, folio 57, inscripción primera, finca número 25.905, a favor de los esposos don Ricardo de la Riva del Brio y doña Elsy de la Peña Pavón. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra erial a pastos, en término de Bárcena del Caudillo, Ayuntamiento de Ponferrada, a los pagos de La Roza o La Rosa, La Roza de Abajo y La Polvorosa, con una extensión superficial aproximada de 8 hectáreas 42 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, carretera de los diques del pantano, viña de Ceferino Martínez y terrenos de José Martínez, Laureano Fernández, Baldomero Fernández, monte común, tierra de Natalia Rodríguez, Severino Fernández Buelta, monte común y más terrenos de Leopoldo Corral, Mariano Enriquez, Santiago Seco, herederos de Ceferino Martínez, Perfecto Sierra, herederos de Pascual Fernández, Angel Ramón, Alfonso Fernández Buelta, José Fernández, otra de Alfonso Fernández Buelta, José Fernández, otra de Alfonso Fernández en línea de 16 metros y monte común; sur, tierra de Pura Martínez, Sinfiorano Sierra, Pura Martínez, camino que enlaza con la carretera de los diques, tierra de Javier Sarmiento y Virgilio Vázquez, límite de expropiación del pantano de Bárcena, pantano de Bárcena; este, tierra de Sinfiorano Sierra, de Javier Sarmiento, Severino Fernández Buelta, Leopoldo Corral, Perfecto Sierra, Angel Ramón y Alfonso Fernández, José Fernández y otra tierra de Alfonso Fernández Buelta, en línea de 48 metros y límite de expropiación del pantano de Bárcena, hoy monte común y tierra de Javier Sarmiento; oeste, carretera de los diques del pantano y tierras de Alfonso Fernández, Virgilio

Blázquez, Javier Sarmiento, monte común, tierra de Severino Fernández, Santiago Seco, Javier Sarmiento, monte común, tierra de Severino Fernández, Santiago Seco, Javier Sarmiento y Alfonso Fernández, teniendo la finca de este señor una medida de longitud de 35 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 911, libro 165, folio 216, inscripción primera, finca número 18.766. Valorada en 10.525.000 pesetas.

3. Tierra al sitio de Pedragales, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de 19 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, herederos de Valdés, hoy carretera de los diques del pantano de Bárcena; sur, Patricio Martínez, hoy del mismo y otro y hoy Santos Martínez; norte, Joaquín González, hoy herederos de Lucila Fernández. Inscrita en el Registro de Ponferrada, tomo 792, libro 101, folio 173 vuelto, inscripción octava, finca número 2.799. Valorada en 241.500 pesetas.

4. Tierra al sitio de Las Carboneras, término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, Rosendo Martínez, luego Ceferino Martínez, hoy Miguel Losada; sur, Miguel Fernández, hoy Calixto Martínez; norte, Lorenzo Fernández y otros, y oeste, herederos de Miguel Fustegueras Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 803, libro 107, folio 152, inscripción octava, finca número 2.789 triplicado. Valorada en 240.000 pesetas.

5. Piso segundo, derecha, del edificio sito en la casa número 3 de la calle Juan de Lama, de Ponferrada, con superficie aproximada de 115 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—13.295-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado, con el número 755/1986, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo, en nombre de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO, S. A.), contra doña Amparo Valero Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en piso sexto, derecha, mirando a la finca, puerta número 16 del edificio en Valencia, avenida

Marqués de Sotelo, 9. Superficie, 207,81 metros cuadrados. Cuota, 3,50 por 100. Anotado en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 877, libro 71 de San Vicente, folio 203, finca 427, inscripción 3.^a

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Caros Altarriba Cano.—4.552-5.

★

Don Antonio Vives Romani, accidental, por licencia del titular, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 614 de 1987, a instancia de don José Herrero Lorente, contra don Mariano Cano Mallent, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre de 1988, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de enero de 1989 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1989, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica al demandado dicho acto para el caso de no poder practicarse al demandado, en su domicilio, dichos actos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda piso segundo, puerta 3, del edificio sito en Valencia, calle General San Martín, número 6. De una superficie de 105 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 492, libro 3, folio 14, finca 108, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—13.303-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1987, promovidos por doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Balbastre Balbastre, don Francisco Juan Balbastre, don Juan Juan Balbastre, don Vicente Juan Balbastre y «Provilu, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Local en planta baja destinado a usos comerciales o industriales totalmente diáfano y con acceso al camino de Paterna; finca registral 19.136.

Valorada a efectos de primera subasta en 568.500 pesetas.

2. Local en planta baja destinado a usos comerciales o industriales, diáfano y dotado de servicios sanitarios, con accesos a la calle en proyecto; finca registral 19.137.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.545.000 pesetas.

3. Número 2 de orden. Local comercial en planta baja, totalmente diáfano y dotado de servicios sanitarios, con acceso por las calles en proyecto; finca registral 19.182.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.083.700 pesetas.

4. Número 59 de orden. Local comercial número 1, en planta baja sin distribución interior, con superficie construida de 63,55 metros cuadrados; finca registral 20.784.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.189.340 pesetas.

5. Número 62 de orden. Local comercial número 4, en planta baja sin distribución interior, con una superficie construida de 116,20 metros cuadrados; finca registral 20.787.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.003.800 pesetas.

6. Número 65 de orden. Local comercial número 7, en planta baja sin distribución interior, con superficie construida de 80,90 metros cuadrados; finca registral 20.790.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.786.650 pesetas.

7. Número 66 de orden. Local comercial número 8, en planta baja sin distribución interior, con superficie construida de 117 metros cuadrados; finca registral 20.791.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.030.130 pesetas.

Se han señalado los días 28 de febrero, de marzo y de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.553-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 81-B/1987, a instancia del actor CAZAR, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada «Hispania de Construcciones Rurales, Sociedad Anónima» y otros, con domicilio en Huesca, calle Ricardo del Arco, número 23, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.—El 28 de noviembre siguiente, en esta los posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de valoración

Finca 1. Urbana.—Solar sito en Sariñena, en la partida Sasos o Corcullos; de 28.698,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 326, libro 54, folio 63, finca 7.290, inscripción primera.

Valor estimado: 34.800.000 pesetas.

Finca 2. Solar sito en Sariñena, en la partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; de superficie de 209,37 metros cuadrados, sobre el que se declara la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, del tipo A, que consta de dos plantas con una superficie construida de 113,55 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 67, finca 7.292, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 3. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,05 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 82, finca 7.298, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 4. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 113,50 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 86, finca 7.300, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 5. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,05 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 88, finca 7.301, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 6. Vivienda unifamiliar, del tipo C, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,815 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 90, finca 7.302, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 7. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,05 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 98, finca 7.306, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 8. Vivienda unifamiliar, del tipo E, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,815 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 102, finca 7.308, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 9. Vivienda unifamiliar, del tipo F, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 113,06 metros cuadra-

dos, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 104, finca 7.309, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 10. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,05 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 118, finca 7.316, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 11. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,05 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 120, finca 7.317, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 12. Vivienda unifamiliar, del tipo E, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 111,815 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 122, finca 7.318, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 13. Vivienda unifamiliar, del tipo F, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 113,06 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 124, finca 7.319, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 14. Vivienda unifamiliar, del tipo M, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 117,06 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 126, finca 7.320, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Finca 15. Vivienda unifamiliar, del tipo D, que consta de dos plantas, en Sariñena, partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; que tiene una superficie construida de 113,06 metros cuadrados, más jardín y cochera. Inscrita al tomo 326, libro 54, folio 134, finca 7.324, inscripción primera.

Valor estimado: 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.453-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.191/1987, recayo la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.191/1987, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciados: Segundo Mon Rico y Miguel Angel Aránquez Picón. Responsable civil subsidiario: Rufino Benito Fernández. Responsables directas: Compañías «Velázquez» y «MAPFRE».

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Segundo Mon Rico y a Miguel Angel Aránquez Picón de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Y, con expresa reserva de acciones civiles en favor de los perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Inlegible.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero, Miguel Angel Aránquez Picón, libro la presente en Gijón, a 17 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.105-E.